



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 OCT 1992

Expte. Nº 21.023/92 - Ref. 01/92

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Lidia Ester Ibarra, en la que comunica la imposibilidad de poder integrar como miembro del Jurado de la asignatura "Matemática" del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", con motivo de realizar un curso de perfeccionamiento en la ciudad de Barcelona - España, por el lapso de dos (2) años; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente fue designada, mediante resolución CS - Nº 198-92, como miembro titular del Jurado que entenderá en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de cargos de profesor de la asignatura "Matemática" del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia";

Que es necesario proceder a la sustitución de la citada profesora, a fin de continuar con la sustanciación del referido concurso;

POR ELLO y atento a lo establecido por el artículo 25 de la resolución Nº 049-89 y sus modificatorias - Reglamento de Concurso para la Provisión de Profesores Regulares del Instituto de Educación Media,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la sustitución de la Prof. Lidia Ester IBARRA, como miembro titular del Jurado que entenderá en el concurso público de títulos, antecedentes y prueba de oposición para cubrir cargos de la asignatura Matemática del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por la Prof. Eudisia Natividad DIAZ de HIBBARD.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a/c. Secretaría Académica